

teresado para los fines de Ley  
LCDO. WILSON FERNANDO

El recurrente del Banco Amaza-  
nas, se dispone el embargo y

da por Esther Alexandara Civi-  
riboga Mendoza y notifíquese,

hasta la intersección de ésta  
en otro con propiedad del In-

DE PICHINCHA  
May firma y sello  
AC/26447/11

tros de longitud, y un ancho  
de siete metros, el mismo que  
inicia y termina dentro del lote  
No. 7 de 43 hectáreas de  
superficie de su propiedad,  
ubicado en el Km. 90 de la ca-  
rretera Quito- Nanegalito,  
sector El Mijope, parroquia  
Miraflores, cantón San Miguel de  
Los Bancos, provincia de Pi-  
chincha, camino construido  
mediante convenio privado de  
Servidumbre Voluntaria y  
Temporal de Tránsito entre la  
Compañía Techint Tenco y Vi-  
cente Velasco Amaya y que a  
su finalización fue cedido en  
forma definitiva por la men-  
cionada compañía, camino  
que sirve para actividades  
agrícolas de la finca.  
PROVINCIA: "No. 252-  
2006-INC.- JUZGADO NA-  
CIONAL DE CAMINOS.- Qui-  
to, a 16 de febrero de 2006;  
las 14:00.- La solicitud pre-  
sentada por Vicente Velasco  
Amaya, en calidad de manda-  
tario de Marianela Velasco  
Rosero, por ser legal, acepta-  
sela al trámite especial para  
registro de camino privado.-  
En lo principal, se dispone:  
Publiquese por la prensa, por  
tres (3) días distintos un ex-  
tracto de la petición y del au-  
to recaído en ella, en un pe-  
riódico de amplia circulación  
del lugar; de no haberlo, se  
hará en un periódico de la ca-  
pital de la provincia, así mis-  
mo de amplia circulación; y si  
tampoco allí lo hubiere, en  
uno de amplia circulación na-  
cional, de conformidad con lo  
preceptuado en el art. 82 del  
Código de Procedimiento Ci-  
vil, para en el caso de existir  
opositores, se presenten den-  
tro del término de veinte  
días.- Téngase en cuenta la  
casilla judicial No. 559 del Pa-  
lacio de Justicia de Quito, pa-  
ra notificaciones que le co-  
rrespondan y la autorización  
que confiere al profesional del  
Derecho con quien suscribe.-  
NOTIFIQUESE Y CUMPLA-  
SE". F) Ing. Miguel Arregui C.,  
Juez Nacional de Caminos.-  
CERTIFICO".

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
INTERGAMES JUEGOS EN INTERNET S.A.**

La compañía INTERGAMES JUEGOS EN INTERNET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0727

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La ejecución de actividades turísticas.....

Quito, 02 MAR. 2006

**Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO**

0000012

AR/47167/06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD,  
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1292 de 12 ABR. 2006

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-.....h) Brindar asesoramiento a empresas del Sector Público o Privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y otros sistemas de gestión; i) Capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad....."

Quito, 12 ABR. 2006

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/47180/06

**JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general, que el día tres de mayo del dos mil seis, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble: Depósito Judicial: Sr. Alejandro Duarte Requena Juicio No. 571-2002-R.L. Se trata de un bien inmueble: compuesto de solar y construcción, ubicado con frente a la calle peatonal sin nombre y malecón Simón Bolívar, parroquia y cantón Quevedo, provincia de Los Ríos. DEL SOLAR Mediano, de topografía plana, ubicado en la calle peatonal sin nombre y malecón Simón Bolívar, sector "La Olla", en la parroquia y cantón Quevedo, provincia de Los Ríos. Linderos y Medidas: NORTE: con calle Peatonal sin nombre en 12,00 mts. SUR: con propiedad de los herederos de Catalina Arce en 9,50 mts. ESTE: con remanente de terreno que se reserva la vendedora señora Martene Margarita Veintimilla Platón. OESTE: con propiedad de la familia Anchundia, y propiedad de Tito Mora con 14,80 mts. CABIDA: 145,28 metros cuadrados. DE LA CONSTRUCCIÓN De una planta con 9,50mts. por 4,80mts. destinada para vivienda de bloques y ladrillos trabados, piso cemento gris, cubierta de zinc - sobre enjaule de madera, puerta de madera, ventanas de madera con rejas metálica protectora, instalación eléctrica sobrepuerta, posee acometida con